



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la sesión del día 11 de septiembre próximo pasado, la Legislatura de la Provincia de Río Negro aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 1464/OC-AR, a suscribir entre la Provincia de Río Negro y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El mismo tiene como objeto la financiación del Programa de Apoyo a la Modernización de las Pymes de la Provincia de Río Negro e involucra un desembolso de más de 50 millones de dólares y una contraprestación local de 36,5 millones de dólares. Si bien gran parte del préstamo será destinado al financiamiento de proyectos de inversión de las Pymes rionegrinas, más de 10 millones de dólares tendrán como objeto el fortalecimiento de ciertas áreas del Estado provincial y el pago de gastos relacionados con el préstamo.

Dada la magnitud de los montos involucrados y que el éxito del programa depende incondicionalmente de la manera en que se asignarán los mismos, se hace indispensable la participación del Poder Legislativo en el seguimiento y control de la operatoria.

Por otra parte, es necesario también la creación de un ámbito donde los posibles destinatarios de la operatoria puedan ser informados acerca de los alcances y objetivos de las diferentes líneas de crédito, además de poder expresar sus inquietudes, necesidades y sugerencias.

Por todas estas razones es que se hace necesaria la creación de una Comisión Especial Legislativa para el Seguimiento del Programa de Apoyo a la Modernización Productiva, donde se encuentren representadas la mayoría y la minoría legislativa y el Poder Ejecutivo, a través de un representante que informe y comunique la implementación y los avances del Programa.

Esta Comisión además, servirá de nexo y canal de comunicación con los representantes de las asociaciones reconocidas de productores frutícolas, de productores ganaderos, de los empresarios del sector industrial y del sector turístico, quienes serán invitados periódicamente a participar de las reuniones de la misma.

Por ello.

AUTOR: Javier Iud

FIRMANTES: Vita Bucci Laneve, José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase la Comisión Especial para el Seguimiento del Programa de Apoyo a la Modernización Productiva, cuyas funciones serán:

- a) Solicitar informes acerca de la aplicación de los fondos destinados al Programa, sea que se traten de desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o del Estado provincial.
- b) Sugerir pautas para la elaboración de las diferentes líneas de crédito y las condiciones de acceso a los mismos.
- c) Evaluar el desarrollo del Programa, ya sea en lo que respecta al otorgamiento y recupero de los subpréstamos al sector productivo como a la implementación de los distintos subprogramas de fortalecimiento de las áreas del Estado involucradas.
- d) Proponer criterios para la selección, evaluación y contratación de los profesionales que se incorporen a la administración pública dentro del marco del Programa y supervisar la selección de los formuladores de Planes de Negocios.
- e) Convocar a las entidades reconocidas de productores y empresarios, cuando la Comisión lo estime necesario, para participar en sus reuniones de trabajo.

Artículo 2°.- La comisión estará integrada por dos (2) legisladores por la mayoría, uno (1) por la minoría y un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial que actúe como miembro informante.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 3°.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión se imputarán el presupuesto de la Legislatura.

Artículo 4°.- De forma.